

Sin cargas. Inscrita en el tomo 174 general y 20 de Archena, folio 90, finca 3.007, inscripción 2.^a. Valorada en 105.000 pesetas.

2.^a Una tierra riego a motor, en igual término, pago Cabezo Agudo, de superficie 95 áreas, 12 centiáreas y 83 dm².

Sin cargas. Inscrita en el tomo 136 general y 15 de Archena, folio 139, finca 2.219, inscripción 3.^a. Valorada en 85.000 pesetas.

3.^a Una tierra con algunos árboles de agrío y frutales a riego, en igual situación, de superficie 27 áreas, 95 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 165 general y 19 de Archena, folio 73, finca 2.844, inscripción 2.^a. Valorada en 25.000 pesetas.

4.^a Una tierra riego de motor, en repetido término y partido, que tiene una superficie de 31 áreas y 40 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 74, finca 2.845, inscripción 2.^a. Valorada en 30.000 pesetas.

5.^a El resto no determinado, después de segregada una porción de 33 áreas, 90 centiáreas, de una tierra riego, en igual término, partido de La Arboleja, de haber una hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 182 general y 21 de Archena, folio 148, finca 3.194, inscripción 2.^a. Valorada en 80.000 pesetas.

6.^a Una tierra secano a cereales con 8 olivos, en término de Ceutí, pago del Saladar, de Archena, de haber una hectárea y 62 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 91 general y 5 de Ceutí, folio 190, finca 732, inscripción 4.^a. Valorada en 50.000 pesetas.

7.^a Y una tierra secano a cereales, en término de Archena, partido del Saladar, de haber 67 áreas y 9 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 31 gral. y 5 de Archena, folio 217, finca 784, inscripción 4.^a. Valorada en 35.000 pesetas.

Nota de las siguientes fincas inscritas a nombre de don RAMON GARCIA INIESTA, mayor de edad, casado y vecino de Ceutí:

1.^a Una casa en término de Ceutí, pago del Mazadal Bajo, calle Avda. General Mola, compues-

ta de entrada, varias habitaciones y cocina, cubierta de tejado, de superficie 150 metros cuadrados.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 402 general y 32 de Ceutí, folio 119, finca 3.957, inscripción 1.^a. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La sexta parte indivisa de:

2.^a Una tierra riego blanca, en término de Archena, partido de Los Intes, de superficie una hectárea, 22 áreas y 98 dm².

Sin cargas. Inscrita en el tomo 174 general y 20 de Archena, folio 90, finca 3.007, inscripción 2.^a. Valorada en 105.000 pesetas.

3.^a Una tierra riego a motor, en igual término, pago de Cabezo Agudo, de superficie 95 áreas, 12 centiáreas y 83 dm².

Sin cargas. Inscrita en el tomo 136 general y 15 de Archena, folio 139, finca 2.219, inscripción 3.^a. Valorada en 85.000 pesetas.

4.^a Una tierra riego con algunos árboles, en igual término y partido que la anterior, de haber 27 áreas y 95 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 165 general y 19 de Archena, folio 73, finca 2.844, inscripción 2.^a. Valorada en 25.000 pesetas.

5.^a Una tierra riego de motor, en la misma situación que la anterior, de superficie 31 áreas y 40 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 74, finca 2.845, inscripción 2.^a. Valorada en 30.000 pesetas.

6.^a El resto no determinado después de segregada una porción de 33 áreas y 90 centiáreas, de una tierra riego, en igual término y partido de La Arboleja, de haber una hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 182 general y 21 de Archena, folio 48, finca 3.194, inscripción 2.^a. Valorado en 80.000 pesetas.

7.^a Una tierra secano a cereales con 8 olivos, en término de Ceutí, pago del Saladar de Archena, de haber una hectárea y 62 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 91 general y 5 de Ceutí, folio 190, finca 732, inscripción 4.^a. Valorada en 50.000 pesetas.

8.^a Y una tierra secano a cereales, en término de Archena, pago del Saladar, de haber 67 áreas y 9 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 31 general y 5 de Archena, folio 217, finca 784, inscripción 4.^a. Valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6100

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 112 de 1985, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a 19 de septiembre de 1985.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante a Francisco Saura Quiles y como denunciado a Georg Ewald Fehren, sobre estafa, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Georg Ewald Fehren, declarando de oficio las costas y gastos habidos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Georg Ewald Fehren, vecino, al parecer, de Alemania, expido y firmo la presente en San Javier a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La secretaria sustituta.